

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA FARMACIA SOCIAL INF-DIV-10	Versión	00
		Página	1 / 2
		POE-DIV-023	

AREAS:

- 1) Dispensación.
- 2) Almacenamiento de productos sectorizado, según sea el caso. Con sectores para productos devueltos, rechazados, vencidos,
- 3) Sectores diferenciados provistos de seguridad (bajo llave) para el manejo de psicotrópicos y estupefacientes según Ley N° 1.340/88 (si corresponde).
- 4) Deposito (si corresponde).
- 5) Oficina de regente.
- 6) Sanitario con vinculación directa con la farmacia, en el mismo nivel.
- 7) La farmacia tendrán una dimensión mínima de veinticinco (25) metros cuadrados área útil, sin considerar espesor de cerramientos. La medición del área comprenderá la totalidad del local, incluyendo el depósito.

Nota: Las Farmacias Sociales no podrán instalarse dentro de los establecimientos del MSPBS ni dentro de las clínicas privadas.

Las Farmacias Sociales deberán estar ubicadas dentro de la Institución a la que representan y solo se podrán dispensar los productos a los socios de la nucleación solicitante.

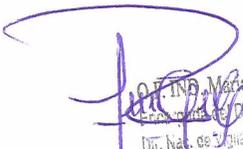
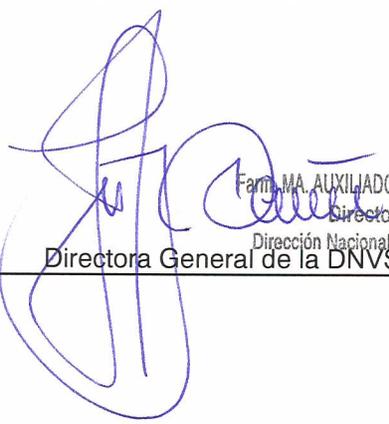
EQUIPAMIENTOS:

- 1) Equipamiento de seguridad para combatir incendios.
- 2) Equipo de aire acondicionado.
- 3) Termohigrómetro para controlar temperatura y humedad.
- 4) Refrigerador dotado de termómetro para aquellos productos de cadena de frío (2° - 8° C).

RECOMENDACIONES DE ACABADOS:

- **Paredes:** lisas, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Techos:** en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Pisos:** lisos, uniformes, lavables, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de roturas, agujeros, rajaduras.
- **Instalaciones eléctricas:** en buen estado de conservación, seguridad y uso.
- **Temperatura y la humedad:** adecuada a condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante de los productos a ser almacenados.
- **Iluminación:** que permita la ejecución del trabajo con buena visibilidad. Evitar la exposición directa de los productos a los rayos solares durante su almacenamiento.
- **Condiciones externas:** El establecimiento debe contar con buenas condiciones de conservación, sin rajaduras, pinturas descascaradas, filtraciones.
- Protección contra plagas, alimañas y roedores.
- Mamposterías, mamparas (metal, madera, eucatex, acrílico, vidrio, materiales resistentes), que reúnan condiciones de acondicionamiento físico contra la humedad y el calor.

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA FARMACIA SOCIAL INF-DIV-10	Versión	00
		Página	2 / 2
		POE-DIV-023	

Elaborado por:	 Q.F. ING. María Elena Camuzano Ruiz Especialista en Depto. Técnico de Inspección Dir. Nat. de Vigilancia Sanitaria - M.C.P. y B.S.	Fecha:	28/02/17
Revisado por:	 Q.F. Aixa Elena Rivarola Núñez Directora de la Dir. de Insp. y Vigilancia Dir. Nat. de Vigilancia Sanitaria - M.C.P. y B.S.	Fecha:	28/02/17
Aprobado:	 Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE Directora General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Directora General de la DNVS	Fecha:	28/02/17